

**ANEXO II**

**Profesores de Término**

*Concurso-oposición restringido*

Dibujo Lineal, uno.  
Modelado, dos.

*Concurso-oposición libre*

Historia del Arte, uno.

**ANEXO III**

**DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA**

**Póltza**

*Solicitud para participar en las oposiciones convocadas para el acceso al Cuerpo de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Cataluña*

Apellidos ..... Nombre .....  
Número DNI ..... Sexo: Hombre  Mujer   
Fecha nacimiento ..... Población ..... Provincia .....  
Domicilio: Calle, plaza o avenida ....., número .....  
Población ..... Provincia ..... Teléfono .....

- Concurso-oposición libre.
- Concurso-oposición restringido.

Título académico que posee .....  
Asignatura por la que se presenta .....  
Forma en que abona los derechos de examen:

Número  
de recibo

Giro telegráfico .....  
Giro postal .....  
Ingreso directo en .....

El abajo firmante

**SOLICITA:** Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a jurar o prometer lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución.

**DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración Pública y las especialmente señaladas en la Orden de convocatoria.

En ..... a ..... de ..... de 198 .....  
Firma,

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES Y ARTÍSTICAS.**

*Nota importante:* Adjúntese el resguardo de haber pagado los derechos de examen (recibo expedido por la Habilitación del Ministerio o Delegación correspondiente o fotocopia compulsada del resguardo del giro telegráfico o postal. No será admitida ninguna solicitud sin este requisito).

**25605**

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1983, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 81.034/00: «De mejora de trazado, renovación de vías y acondicionamiento de estaciones entre los pp. kk. 25.000 y 30.150 del ramal Martorell-Igualada de los ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña». Término municipal de Masquefa.*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 1982, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 19 de marzo de 1982 y en el periódico local «Avui» de 18 de marzo de 1982, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 9 de junio de 1982, se ha resuelto señalar

el día 5 de octubre de 1983 para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiaran.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Masquefa, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 13 de septiembre de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—11.610-E.

**COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON**

**25606**

*RESOLUCION de 8 de agosto de 1983, de la Jefatura Provincial de Industria y Energía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. R.I. 6.337. Expediente: 18-CL.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Jefatura Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica, centros de transformación y redes de distribución en baja tensión. Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Jefatura Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.» distribución León, la instalación de líneas eléctricas, centros de transformación y redes de baja tensión cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 KV (13,2 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio E-70 en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado y vibrado de 11,00 y 13,00 metros, con crucetas Nappe-Voute y torres metálicas MADE tipo Acacia con entronque en la línea de «Iberduero, Sociedad Anónima» «ETD Ambaguas-Bustillo de Cea» en las proximidades de Nava de los Caballeros, y 5.432 metros de longitud, por fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Gradefes en sus anejos de Villanofar y Villacidayo, cruzando el C.V. de Gradefes o Modino por los kilómetros 1/291 y 3/619 y líneas telefónicas de la CTNE con una derivación de iguales características, desde el apoyo número 28 al C.T. de «Villanofar» con 96 metros de longitud.

Dos centros de transformación de tipo intemperie con apoyos de hormigón armado y transformadores trifásicos de 100 KVA («Villanofar») y 50 KVA («Villacidayo»), tensiones 20/13,2 KV 398-230 V.

Dos redes de distribución en baja tensión, aéreas trifásicas 380-220 V, posadas y suspendidas con conductor de aluminio en haz trenzado aislado de 3 por 95 + 1 por 54,6 milímetros cuadrados; 3 por 50 + 1 por 54,6 milímetros cuadrados y 3 por 25 + 1 por 54,6 milímetros cuadrados, palomillas metálicas y postes de hormigón armado que se instalarán en las localidades de Villanofar y Villacidayo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León 8 de agosto de 1983.—El Jefe Provincial, Jesús Gutiérrez Prellezo.—5.229 15.